

Víctimas y victimarios ambientales: políticas y cosmovisiones sobre habitantes populares.

Carman, María.

Cita:

Carman, María (2017). *Víctimas y victimarios ambientales: políticas y cosmovisiones sobre habitantes populares. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/207>

“PARA PUBLICAR EN ACTAS”.

XVI Jornadas Interescuelas.

Mesa 36: Intervenciones estatales y organización popular en asentamientos informales de América Latina desde el siglo XX al presente.

Mar del Plata, 9 al 11 de Agosto, 2017.

Víctimas y victimarios ambientales: políticas y cosmovisiones sobre habitantes populares.

María Carman¹

Introducción

He de comparar algunas representaciones hegemónicas contemporáneas sobre habitantes de villas del Área Metropolitana de Buenos Aires que sustentan un conjunto de prácticas y políticas sobre estos sectores. ¿Cuáles son aquellos atributos de los pobres urbanos que se recortan para su reconocimiento y cuáles los que se privilegian para su exclusión?

He de contrastar los rasgos atribuidos como esenciales respecto de dos grupos populares específicos: los *afectados* de la cuenca Matanza-Riachuelo –que están siendo relocalizados a partir de un fallo de la Corte Suprema de Justicia– y los *carreros*: aquellos cartoneros que utilizan caballos para su actividad laboral. Las concepciones dominantes sobre ambos grupos responden a una caracterización cultural: ser *víctima* o *victimario ambiental*.

Los sectores populares que habitan en las proximidades del cauce contaminado tienen un estatus ambivalente: se los considera víctimas –en tanto portadores de un sufrimiento ambiental– y a veces una suerte de estorbo pasivo, expropiado de agencia. El derecho a un medio ambiente sano de los primeros afectados porteños fue un designio abstracto que no se tradujo en una mejora de su calidad de vida. ¿Se trataba de un derecho o de un deber? ¿Había alguna opción para *dejar de ejercer ese derecho ambiental*, al menos bajo los cánones restrictivos en que este era impulsado? ¿Alcanza con sancionar una disposición legal progresista, aunque esta no se materialice en

¹ Instituto Gino Germani (UBA) - CONICET. mariacarman1971@gmail.com

procedimientos legítimos o que instauren una trama duradera de derechos en el mundo ordinario de sus destinatarios?

Por su parte, la retórica emocional que caracteriza a los portavoces autorizados y anónimos de los equinos califica a los carreros en los más duros términos. Quienes conducen los caballos para su actividad laboral son vistos como victimarios que provocan un sufrimiento a la *persona* que ellos defienden: el caballo.

En trabajos anteriores analicé políticas habitacionales fundadas en percepciones evolucionistas que desplazan a los sectores populares no solo de espacios emblemáticos de la ciudad, sino también de un mundo de la interioridad que en apariencia pertenece a los “humanos plenos”. El profundo elitismo de este apartamiento, material y moral, encuentra un eco en las concepciones y prácticas de cierto ambientalismo canónico. Si los carreros son –para algunos proteccionistas– una *subespecie sin sentimientos*, y los primeros afectados no fueron estimados por el juez a cargo de la ejecución de la causa más que como cuerpos que invaden el futuro espacio público, las acciones orientadas a su disciplinamiento responderán a esa concepción de su naturaleza problemática.

En el primer apartado de este trabajo reconstruiré brevemente, pues, las representaciones prevalecientes sobre los primeros habitantes ribereños porteños que fueron relocalizados, para desde allí dar cuenta de las políticas sustentadas bajo esa cosmovisión. En el segundo apartado me centraré en las percepciones sobre los carreros por parte de algunos movimientos contra la tracción a sangre, en base a las cuales se procura incautarles los caballos o denunciarlos penalmente.

1. ¿Víctimas ambientales?: el paradójico caso de los primeros afectados de la causa Matanza-Riachuelo en la ciudad de Buenos Aires.

1a. La política de saneamiento

La cuenca hídrica de los ríos Matanza y Riachuelo, cuya superficie ronda los 2.240 kilómetros cuadrados, atraviesa la provincia de Buenos Aires y vierte sus aguas en el Río de la Plata, a la altura del barrio de La Boca, luego de recorrer 80 kilómetros. El ciudadano porteño promedio no ha visto más que su desembocadura en aquella zona turística por excelencia, aunque puede imaginar el resto sin esfuerzo: un río extenso en cuyas orillas conviven industrias y villas; un río fétido, símbolo de la contaminación, que provoca sufrimiento ambiental a los habitantes populares próximos.

A partir de un reclamo por daño ambiental colectivo presentado por un grupo de vecinos de la cuenca, la Corte Suprema de Justicia dicta en 2008 el innovador *fallo Mendoza*. Dicho fallo insta un set de responsabilidades ambientales: dispone líneas de acción y ordenamiento territorial para la refuncionalización de la cuenca; define los municipios involucrados y el plazo en que las obras deben ser ejecutadas, con la posibilidad de imponer multas en caso de incumplimiento. Tales líneas de acción incluyen estudios sobre el impacto ambiental de las empresas demandadas; la elaboración de un plan sanitario y de un programa de educación ambiental. En este fallo, la Corte también dispone la creación de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR): un ente tripartito compuesto por el Estado Nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuya misión es llevar adelante el Plan Integral de Saneamiento Ambiental, y que incluye obras de infraestructura, limpieza y mantenimiento del espacio público; control de las condiciones ambientales y de la actividad industrial; y la relocalización de las villas que se hallan sobre los márgenes.

Finalmente, la Corte dispone la conformación de un Cuerpo Colegiado para el control ciudadano del Plan de Saneamiento, conformado por el Defensor del Pueblo de la Nación y 5 ONG que representan el interés público, entre las que se cuentan asociaciones ‘verdes’ como Greenpeace y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales.

En el año 2007, la ejecución de la causa Mendoza fue delegada por la Corte Suprema en el Juez Federal de Quilmes Armella, quien jerarquiza la problemática de las villas circundantes y ordena la liberación del *camino de sirga*. Se trata de una antigua categoría del código civil que el juez retoma para establecer la obligación de liberar 35 metros desde el talud del río, con el objeto de avanzar en la limpieza de las orillas y del curso de agua². El nuevo uso de esta categoría, con el visto bueno de la Corte y adaptado a las necesidades de la megacausa ambiental, convierte a esas vastas villas en espacios discernibles, legibles, cuyos habitantes –a partir de ciertas técnicas de medición– pasan a estar contemplados dentro o fuera de la línea demarcatoria.

En el ámbito de la ciudad de Buenos Aires, la liberación del camino de sirga se organizó en torno a un *dégradé* de casos. Primero fueron desalojados, sin ninguna vivienda a cambio, los habitantes de los asentamientos dispersos y precarios.

² A partir de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil en 2014, se redujo en 20 metros la franja libre que debe ser respetada: de 35 a 15 metros. No obstante, como veremos en estas páginas, las acciones emprendidas por el juez Armella para liberar el camino fueron previas a la reforma del Código Civil.

Posteriormente, el operativo se centró en aquellas villas de un tamaño intermedio y variable nivel organizativo (Villa Luján, El Pueblito y Magaldi), cuyos pobladores fueron relocalizados con una suma de deficiencias. Finalmente, se relegó para una última etapa la relocalización de los habitantes de la sirga de la Villa 26 y también de la Villa 21-24, que ascienden a unas 1334 familias y cuya organización se encuentra más consolidada.

1b. La expulsión de *los sueltitos*

Durante 2010, a partir de órdenes de desalojo impartidas por el Juez federal de Quilmes, diversos agentes de reparticiones sociales del Gobierno de la Ciudad, de ACUMAR, de la Policía Federal y de la Metropolitana implementan los primeros desalojos de pequeños asentamientos ubicados a orillas del Riachuelo en los barrios de La Boca, Barracas y Pompeya. Sus habitantes fueron conocidos como *los sueltitos*, ya que sus viviendas se encontraban dispersas en la ribera. En una notable homologación de esas personas a cosas, los habitantes de las orillas fueron catalogados por el Juez como ‘obstrucciones que invaden la zona de protección ambiental especial’; obstrucciones cuyo desalojo ha de ser inmediato³.

La principal característica de estos primeros desalojos es que no tuvieron –pese a lo que indicaba el fallo de la Corte– una contrapartida habitacional y que comenzaron, no azarosamente, con los individuos o familias más desafiliados, sin capacidad organizativa ni poder de réplica. Este fue el caso de la familia Burgos, la familia Borjas y otras tantas: sin aviso previo y en cuestión de horas, las topadoras derribaron sus casas. Entre ellos había menores, enfermos de HIV y discapacitados; y también hubo casos de personas que desarrollaron a posteriori graves enfermedades. Tal como ha constatado la Defensoría General de la Ciudad, varias de estas familias terminaron viviendo a la intemperie o bien en condiciones habitacionales peores a la de su anterior vivienda.

En estos primeros desalojos, ningún funcionario del Gobierno de la Ciudad o de ACUMAR puso reparos en que sea la propia gente la que se procure su nueva vivienda⁴. Asimismo, el juez procuró imponer las costas del operativo a *los sueltitos*, ya sea para exhibir poder o ejercer un castigo ejemplar sobre las “obstrucciones”.

³ Resolución del Juez Federal Luis Armella del 28 de marzo de 2011.

⁴ Aquí intervino aquello que Dubet (en Castel 2010: 185) define como la *norma de internalidad*: la propensión de buscar en el propio individuo tanto las razones que dan cuenta de la situación en que se encuentra como los recursos que debe movilizar para que pueda arreglárselas.

Los organismos defensores denunciaron oportunamente el caso emblemático de Los Juanes, dos hombres que vivían desde hacía 22 años en una casa cedida por Prefectura en el barrio de La Boca y que ganaban alrededor de 20 pesos al día. Uno de Los Juanes sufría ataques de epilepsia y no se realizaba controles desde hacía meses. A pesar de la intermediación de un organismo tutelar, el juez dispuso el desalojo compulsivo y la casa fue derribada. El Gobierno de la Ciudad no les brindó ningún seguimiento ni asistencia terapéutica y, luego de un par de días en un hotel, fueron a vivir a los peldaños de una escalera, en el mismo sitio donde antes había estado su vivienda.

Además de Los Juanes, hubo al menos 17 casos de habitantes de ocultas villas ribereñas de la ciudad que fueron desalojados sin que les sea asignada una vivienda. En los casos más extremos hubo una orden de allanamiento penal a personas indeterminadas y uso de la fuerza pública; las pertenencias de los expulsados fueron destruidas⁵. Incluso se los obligó a firmar un comprobante de que esa relocalización verdaderamente existió, o bien se los conminó a aceptar –luego de la demolición de sus casas– un subsidio de 750 pesos.

Soy uno de los primeros damnificados. (...) Vinieron con un papel que en 20 días teníamos que irnos, pero al día siguiente vinieron con las dos topadoras. (...) Entraron 50 policías con esos chalecos, y me obligaron a sacar todas mis cosas a la intemperie. ‘Te tiramos tu casa con tu hija y todo adentro’, me dijeron. (...) Un poco más poniendo la pistola en la cabeza (...) Yo no me iba, no me quería ir y tenía 20 policías alrededor (...) Parecía que fuésemos delincuentes... Tiraron dos casas para hacer el caminito ese (...) Le obligaron a mi suegro y mi cuñada a firmar en el acta que nos habían reubicado (...)
Nos quedamos acá [en la calle] con las cosas. Al día siguiente llovió y perdí de todo.

Entrevista a Eliseo⁶ de la calle Romero, barrio de Barracas, 2011.

El testimonio da cuenta del cinismo de la operatoria: el hecho de admitirlos como afectados no trae aparejado un set de políticas de dignidad. Antes bien, las personas son cosificadas, reducidas a un mero cuerpo –enfermo o vulnerable, eso sí– que ha de ser arrojado sin más a la intemperie.

⁵ Informe de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin fecha.

⁶ Algunos nombres de los pobladores entrevistados son reales y otros, ficticios; intenté respetar en cada caso su voluntad (o no) de anonimato.

Desde la perspectiva de los ejecutores de esta *limpieza del camino*, ¿por qué otorgar un derecho a personas sobre las cuales recae una sospecha de ilegalidad? Pareciera que los afectados más vulnerables no tuvieran, bajo esta interpretación, un estatus moral suficiente para acceder a sus derechos, o bien para ser escuchados. Un párroco de Barracas sintetizó el trato dispensado a *los sueltitos* del siguiente modo: “*Se sienten muy avasallados... se sienten tratados como parte de la basura*”. Aun sin haber leído jamás las resoluciones del juez federal, los enunciados de los propios afectados o de las personas sintonizadas con sus padecimientos impugnan la supresión de la humanidad involucrada en estas violentas expulsiones.

La política implicada en el desalojo de *los sueltitos* no es sino un eslabón más de una cadena de invisibilidades que signa la trayectoria de estos individuos con menos oportunidades de acceso al trabajo, la vivienda o la protección social. Muchos *sueltilos*, por ejemplo, ni siquiera estaban al tanto de su *derecho a la ayuda* (Castel 2010: 150): pese a estar en condiciones de reclamarlo, ellos no contaban con Asignación Universal por Hijo u otros programas sociales. Tampoco fueron escuchados, ni tuvieron acceso a un defensor y, en reiteradas ocasiones, el juez les negó el derecho a acceder a la justicia. Por su parte, ACUMAR tampoco incluyó a *los sueltitos* en los planes que este organismo elaboró para las relocalizaciones. Recién en el año 2013, el Instituto de Vivienda contactó a 10 grupos familiares de *sueltilos* que habían sido expulsados: actualmente son beneficiarios de viviendas en el complejo habitacional Padre Mugica.

1c. Nuevo round de relocalizaciones

En similares condiciones de desinformación, negligencia y plazos perentorios padecidos por *los sueltitos*, afectados de diversas villas de la cuenca baja de la ciudad de Buenos Aires fueron mudados durante 2011 a complejos habitacionales de Villa Soldati en los cuales los problemas para llevar adelante la vida no hicieron sino acumularse: falta de suministro de agua, gas, o electricidad; baja tensión y quema de artefactos; casos de hacinamiento; entrega con tenencia precaria y sin mensura en propiedad horizontal; ausencia de cerraduras e iluminación general; proliferación de ratas, cucarachas y pulgas; ausencia de matafuegos e irregularidades en materia de seguridad frente a un eventual incendio.

Unas 170 familias provenientes de las villas El Pueblito y Magaldi, ambas de la zona sur de la ciudad, conviven con estas graves falencias en su vida de todos los días:

Nos sacan del Riachuelo para mejorar nuestro estilo de vida, que quizás era desprolijo para ellos, pero las casas tienen muchos defectos. Te puedes morir por un incendio, por asfixia, por distintas cosas. (...) Nos construyeron a medio pelo (...) Acá estamos aislados... que nos den realmente un cambio de vida.

La contaminación fue un tema del Gobierno. Fue más por el camino [de sirga] que por la preocupación por la salud de nosotros. Si tanta era la preocupación por nosotros, acá la vida se nos complicó más. Nos hicieron perder nuestras casas a cambio de nada.
Ex vecina de El Pueblito, 2013.

La producción de vulnerabilidad de estos primeros desalojados comienza a revertirse a partir de la intervención de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, la Asesoría Tutelar de Menores y la Defensoría General de la Ciudad. Estos organismos defensores controlan el desempeño de las instituciones ejecutoras (Instituto de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad y ACUMAR); se erigen como mediadores de los afectados ya relocalizados o por relocalizar; y sistematizan las penurias y demandas de estos últimos, canalizándolas a los organismos competentes, aunque con muy poca receptividad.

Frente a reiterados reclamos de organismos defensores para evitar la situación de calle de los damnificados, el Juez Armella desestimó sistemáticamente sus presentaciones alegando que dichos organismos no formaban parte del Cuerpo Colegiado consagrado por la Corte Suprema: “Toda vez que la presentante no resulta ser parte del proceso, no corresponde hacer lugar a lo peticionado⁷”.

El *suelcito* de esas primeras relocalizaciones jamás será un “verdadero afectado”, excepto como argumento conminatorio para su invisible expulsión. Los cuerpos de *los sveltitos* serán tratados *strictu sensu*: abandonados a su propia suerte, desparramados en rincones indiscernibles de la ciudad. En consonancia con la evaluación de su condición ontológica, incluso en “honor” a su nombre, ellos serán arrojados, lanzados al vacío, dispersados en el anonimato.

Ya lo advirtió Butler (2010: 15): la aprehensión de la precariedad del otro no necesariamente conduce a proteger esa vida, sino que puede derivar en una potenciación de la violencia o en una arbitraria maximización de esa precariedad.

⁷ Buena parte de esta información fue provista por el Informe de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin fecha.

2. La percepción de los carreros como victimarios: la defensa del caballo por parte de los grupos en contra de la tracción a sangre.

2a. Devolver una vida al caballo

Las agrupaciones en contra de la tracción a sangre del Área Metropolitana de Buenos Aires buscan transformar una relación de supuesta apropiación indebida –la *explotación* del caballo por parte del carrero– en una relación de protección: si consiguen recuperar ese animal, ellos podrán cuidarlo, sanarlo, *devolverle una vida*.

Junto a veterinarios, abogados y otros especialistas, estas agrupaciones instruyen a rescatistas independientes respecto de cómo identificar a un caballo *maltratado por un carrero*. A partir de diversos medios –charlas, folletos o por las redes sociales– se divulgan los pasos para lograr incautar un caballo herido: realizar la denuncia; perseguir al carrero y pasar las coordenadas a la policía; convocar a un veterinario para que certifique el daño; sacar fotos para que la denuncia penal prospere; contactar a una ONG no solo para *dar contención al equino maltratado* sino para impulsar la causa y aportar pruebas. Se enfatiza que el rescatista no debe *hacerse el héroe* e intentar quitarle el caballo a los carreros, porque estos últimos *por lo general son violentos*⁸. En sintonía con esta apreciación, los rescatistas suelen expresar su miedo de ser hostilizados por los carreros: “*Yo los salgo a defender –me comenta una de ellas–. Me pongo a la par del caballo para ver si no está bien. Algún día me voy a ligar un latigazo o me van a tirar el carro encima*”.

Los protectores de los caballos buscan endurecer la ley respecto del maltrato animal y son optimistas respecto de la mayor receptividad que esta problemática esté teniendo tanto en la ciudadanía como entre jueces y fiscales.

El carro urbano es un problema social y cultural. (...) Hay casos muy evidentes de perversidad (...). Ustedes, desde su poder ciudadano, pueden actuar. (...) Ellos [los caballos] pueden perder la vida... o tener una nueva vida con nuestra denuncia.

Extracto de una charla de prevención sobre la crueldad hacia los animales, 2015.

Si se descubren cosas robadas en el carro –se esperaba el abogado en cuestión durante su charla a vecinos del Gran Buenos Aires–, puede haber un concurso

⁸ Las citas en bastardilla corresponden a extractos de charlas de concientización sobre el maltrato equino impartidas por diversos profesionales.

de delitos. Si hay tal concurso por robo o narcotráfico, la pena aumenta y se transforma en una pena de efectivo cumplimiento.

En un lenguaje de la adopción idéntico al de casos humanos, los oradores suelen comentar el feliz derrotero de Zamba, Marito o Luján: caballos rescatados gracias a estas denuncias que ahora obtuvieron una *custodia, viven en familia* o logran una *tenencia definitiva*.

Las redes sociales aportan una importante cuota de difusión y reclutamiento de rescatistas. Desde 2007 funciona el blog y el grupo de Facebook Proyecto Caballos Libres que reúne, amén de un público adherente, a proteccionistas de 15 ciudades argentinas donde trabajan cartoneros con sus carros y caballos. Al igual que muchas otras asociaciones similares en el país, sus referentes juntan firmas y organizan marchas para que se aplique la ley en contra de la tracción a sangre allí donde no se cumple o para prohibir completamente la tracción a sangre en aquellas jurisdicciones donde la letra legal es ambigua, como es el caso de la provincia de Buenos Aires.

Uno de los principales disparadores de este grupo fue la muerte del caballo de un cartonero en el barrio porteño de Boedo en mayo de 2009, frente a las cámaras de un noticiero sensacionalista de gran repercusión. Veamos el relato de la muerte del animal en vivo, narrada por uno de los adherentes al grupo:

...lo hacían tirar de un carro cuando no daba más y simplemente se cayó y como nadie lo ayudaba, se dejó morir, (...) mientras el muchacho que le pegó hasta morir paseaba impunemente por el lugar.

El relato omite que el muchacho, a un costado de la escena que registraba la cámara, lloraba la muerte de su caballo. Luego del *reality show* con la agonía del animal, el blog y la página de Facebook recibieron una catarata de mensajes reclamando que *las bestias de seres humanos dejen de maltratar a los pobres animales ya que los caballos sienten y, en cambio, los cartoneros no tienen sentimientos, ni educación, ni nada*⁹. Bajo esta perspectiva, existe un abismo de cultura entre ese animal y el ser humano que lo guía con sus riendas. Si el caballo es *noble y fiel*, y el cartonero *maltratador y salvaje* –ya sea por contraste con el caballito, o por sus propios méritos–,

⁹ Todas las expresiones consignadas en bastardilla pertenecen a citas textuales de diversas entradas de adherentes al blog Proyecto Caballos Libres.

de más está señalar que cualquier uso laboral de ese animal resulta moralmente injustificable.

De los cuatro principales elementos que conforman la imagen del carrero en movimiento –el carro; su conductor; la mercadería; el caballo–, el único que será estimado como redimible es el caballo, aun en el caso de que esté seriamente herido o enfermo. El carro es anacrónico; la mercadería, basura; y el carrero, un explotador. La condena frente a aquello que es percibido como residual opera en paralelo al rescate de lo valioso: el caballo que transporta, a su pesar, una extenuante carga de desechos.

Funcionarios de la actual gestión del poder local se han puesto en contacto con grupos proteccionistas para pedirles asesoramiento respecto de cómo gestionar esta problemática de la tracción a sangre. Existen, en efecto, muchos grupos afines, como la Asociación Contra el Maltrato Animal, la Asociación para la Defensa de los Derechos del Animal, el Centro de Rescate y Rehabilitación Equino y la delegación argentina de la Asociación Animalista ¡Libera!, coordinada por un argentino residente en Barcelona cuyo activismo fue clave en la abolición de las corridas de toros en Cataluña. Esta última organización proteccionista realizó la gira nacional *Basta de TAS*, destinada a abolir la tracción a sangre en la Argentina *a partir de principios ambientales, animales y humanos*, que ha sido declarada de interés por la Legislatura porteña y de interés nacional por la Secretaría de Ambiente de la Nación. Modelos, actores y periodistas célebres apoyan la campaña.

Según los cálculos de esta ONG, unos 70.000 caballos y 1.500.000 personas están vinculados, de forma directa o indirecta, con la recolección de residuos en zonas urbanas argentinas. La campaña *Basta de TAS* propone *devolver la dignidad tanto a los animales como a los cartoneros*, reemplazando los primeros por motocarros o bicicletas eléctricas, e instaurando un *santuario de caballos* para ser dados en adopción en la provincia de Córdoba.

En varias localidades del interior del país, como Bahía Blanca y Paraná, se está estudiando esta propuesta. El caso pionero de reemplazo de caballos por motocarros fue la ciudad cordobesa de Río Cuarto, en la cual esta ONG trabajó en conjunto con el municipio. Los caballos “jubilados” de la tracción a sangre fueron derivados al Santuario de Equinos Equidad, también ubicado en la provincia de Córdoba, que administra la Fundación Franz Weber.

En contraste con el aparente abuso de los caballos por parte de los carreros, la propuesta del santuario es presentada como una práctica altruista y desinteresada: no se

obliga a los caballos a entregar nada a cambio de su libertad. En la naturaleza edénica de un santuario, el caballo ha de recobrar su espíritu salvaje; he aquí el imaginario moral de varias asociaciones animalistas.

2b. El caballo como parte de la familia

A contrapelo de estos santuarios, los cartoneros edifican espacios *ad hoc* para sus caballos en las proximidades de su hábitat. Durante 2012, una biblioteca popular-establo fue inaugurada en la Villa La Carcova del Gran Buenos Aires, calificada por algunos medios de comunicación como la villa más peligrosa de la Argentina. En ese pequeño espacio construido con materiales del cartoneo se juntan niños para leer y recibir asistencia escolar, mientras al lado descansa un petiso ya jubilado del carro (*Página/12*, 20 de mayo de 2012).

En algunos conjuntos habitacionales populares recientemente inaugurados en la zona sur de la ciudad de Buenos Aires, los afectados de la cuenca Matanza-Riachuelo mudaron sus caballos al espacio lindante a sus viviendas: un pequeño jardín cercano a los juegos infantiles. Tanto los funcionarios del Instituto de Vivienda de la Ciudad como los propios vecinos que no cartonean evalúan esa práctica como un uso indebido de los espacios comunes del complejo habitacional. Un vecino albañil, por ejemplo, considera la práctica del cartoneo especialmente ilegítima en este nuevo espacio residencial: al haber *salido de la villa*, los cartoneros deberían *cambiar sus hábitos y progresar*. Otros vecinos rechazan los caballos por los posibles problemas de salud que traen la bosta y las moscas en las cercanías del espacio verde.

Los carreros, en efecto, se sintieron impugnados moralmente por sus vecinos:

Desde que nos mudamos acá todos se pusieron nariz parada porque a todos les molesta todo. Esto es una villa en alto... ¡somos todos villeros igual! De repente nadie te habla, se tiran en contra de los cirujas. ¿Cuántos años vivimos en la villa?
Bernardo, complejo habitacional Padre Mugica, 2013.

No obstante, y tras un trabajo consorcial promovido por un equipo de trabajadoras sociales del Instituto de Vivienda, los vecinos apoyaron el proyecto de construir un establo en un obrador cercano para que los carreros no perdieran su fuente de trabajo.

Bernardo: -A mí que me griten ciruja no me importa... A veces me siento discriminado por la gente de acá... en la calle nunca me dijeron eso.

Alicia: -No es que ella [la vecina] te discrimine, es que le molesta la basura a las criaturas.

Beatriz: -En vez de matarnos, ¡apoyemos que le den un espacio a ellos! Aparte ellos laburan siempre de eso...

Reunión entre vecinos carreros y no carreros por el armado de caballerizas en el complejo Padre Mugica, 2013.

El proyecto aún no prosperó, aunque continúan las negociaciones entre un complejo universo de actores: el Gobierno de la Ciudad; el obrador de la empresa a cargo de la construcción de este complejo habitacional; el Gobierno Nacional, dueño de los terrenos donde se afincarán las caballerizas; los habitantes del propio complejo y los de una villa cercana, que se oponen a la idea. En el marco de estas tensiones, Bernardo define al caballo como un instrumento indispensable para su trabajo:

Hace dos años que lo tengo [a Coco, su caballo]. (...) No lo uso mucho, solo dos veces por semana. (...) Mi única cosa de herramienta es el caballo. Yo no tengo estudios. Yo dependo de esto... Yo tengo que vivir, tengo que comer. Nosotros vivimos del cartón... Tengo que depender de la ciruja para mantener a los hijos.

Roberto atraviesa un conflicto similar: es afectado de la cuenca Matanza-Riachuelo y aún no fue relocalizado de la villa donde vive, a la espera de solucionar el problema pendiente de cómo mudarse con sus caballos. Mientras me muestra orgulloso las caballerizas y sus animales a escasos metros del Riachuelo, reivindica su oficio y toma distancia de quienes no lo ejercen responsablemente.

El caballo es un ser humano que te trae la plata y lo tenés que tener bien. Nosotros le damos todo: los parásitos cada 3 meses, alfalfa, pasto bueno. (...) En los vasos les pongo aceite quemado. Y la gente lo mira: “¡Mirá cómo tiene los caballos!”. (...) En Puente La Noria los caballos tienen unos agujeros así... Cuando veo que sin motivo les dan con el látigo, les digo: “¡Pará verdugo, no le pegues al caballo!”. “¿Y vos viejo qué te metés?”, me contestan. (...) Ahora en el verano prácticamente se tienen que usar con gorro. Yo le hago un gorro a mi caballo (...). Tengo 63 [años]: casi toda la vida con carro y caballos.

Resulta usual que los carreros se desmarquen, cada uno a su modo, de aquello que la gente objeta en ellos: el supuesto maltrato al animal. Algunos carreros utilizan las

casacas provistas por el Gobierno de la Ciudad para que, en sus términos, *no los discriminen cuando cirujan*.

Como otros cartoneros o carreros, Roberto es analfabeto y ha trabajado toda la vida recolectando mercadería en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Él define las dificultades de la tracción a sangre humana a partir de su propia experiencia y la de su entorno:

El ser humano no tiene otra cosa que el carrito a mano porque si no... ¿de qué vive? El ser humano necesita comer. Un carrito a mano es tracción a sangre, porque lo va tirando un cuerpo.

Cuando Roberto fue consultado por profesionales del Instituto de Vivienda sobre la posibilidad de reemplazar el caballo por un carro eléctrico, rechazó la idea enfáticamente. Al igual que muchos animalistas que denuestran su modo de supervivencia, Roberto describe al caballo como parte de su familia. La definición del caballo como herramienta se completa con esta visión del animal pensado como un amigo, o un hermano mayor: animales con quienes nos unen lazos de amistad¹⁰.

Efectivamente, algunos carreros definen su subjetividad no solo en su interacción con otros actores, sino en el vínculo con sus animales:

(...) Tenés al cartonero que ama a su caballo por encima de todas las cosas. Le ha faltado el pañal para el hijo, pero no el alimento al caballo. Fabián te dice: “No tengo plata para el pañal, pero acá está la bolsa de avena y maíz”. (...) Lo reto porque le da [a su yegua] demasiada comida y la tiene gorda (...). No la usa cuando hace calor, al mediodía, y en invierno tampoco para que no le agarre el rocío.
(...) Tenés al fanático que lo cuida [al caballo] como un ser más de la familia. (...) La yegua de Marcelo parió el mismo día que su mujer: fue al parto de su yegua y no al de su hijo.
Veterinaria que atiende caballos de los cartoneros, 2013.

Dos veterinarios que han elaborado más de mil historias clínicas sobre caballos de carro en la Región Metropolitana de Buenos Aires coinciden en que la mitad de los cartoneros cuida al caballo, mientras que la otra mitad hace un uso intensivo de su fuerza de trabajo a costa de la salud del animal. Los caballos en peor estado, coinciden los especialistas, son aquellos que son alquilados a los vecinos.

¹⁰ Véase Durkheim (2012: 153-179, 191, 223 y 274) y Descola 2012: 25-65.

Para los grupos proteccionistas, por el contrario, todos los carreros maltratan a los caballos: si los veterinarios curan al caballo, pues entonces *apañan al cartonero* y le *extienden la agonía al animal*. Bajo esta perspectiva, la tracción a sangre es siempre sinónimo de explotación. El siguiente diálogo en las calles de La Plata ilustra las diversas posiciones:

Proteccionista (dirigiéndose a una veterinaria que está curando el caballo de un carrero): -¡Sos una asesina de caballos! (...) ¡Lo único que te importa es el cartonero!

Veterinaria: -¡Pero qué te pensás que tienen ellos [los cartoneros] en las venas y las arterias?

Proteccionista (dirigiéndose al cartonero): -No pueden tirar [los caballos] del carro. ¡Tienen que tirar ustedes!

Cartonero: -Señora disculpe, nosotros también tenemos sangre.

Descola (2012: 409) sintetiza este tipo de problemas con la necesaria delicadeza: “Muchos de los malentendidos llamados ‘culturales’, a veces cómicos, a veces trágicos, son producto de que los diversos colectivos que pueblan la Tierra no comprenden verdaderamente las cuestiones fundamentales que impulsan a moverse a los otros colectivos (...)”.

2c. Nobles e innobles

Los activistas entrevistados y los blogs de los movimientos de defensa equina coinciden en describir la tracción a sangre como una práctica *incivilizada, inhumana y salvaje* que remite a etapas superadas de la historia de la humanidad, como la *oscura Edad Media*. Si estos pobres animales han sido tratados como esclavos, pues ha llegado la hora del abolicionismo¹¹.

Estas interpretaciones animalistas circunscriben la práctica de la tracción a sangre a “la naturaleza de los pobres”: desterrados del dominio de la cultura y abocados a actividades requeridas para la supervivencia, el rasgo bestial de estos sectores populares sería fácilmente discernible.

La interioridad de estos actores no es jamás tematizada, como si esta fuese estructuralmente deficitaria o solo se expresara en prácticas de sacrificio y sumisión de otros seres vivientes. Citemos un fragmento de una entrevista para ilustrar esta cuestión:

¹¹ Entre risas, un funcionario ambiental de un municipio del sur del conurbano bonaerense me comenta su percepción sobre los activistas contra la tracción a sangre: “Algunos son medio talibanes. Si lo pudieran fusilar [al carrero] en la plaza pública, lo harían... O lo estrangularían. O lo pondrían en la silla eléctrica”.

(...) Ahora vos ves que se ha formado una subespecie: gente sin cultura, sin sensibilidad. (...)
Entrevista a la fundadora de Proyecto Caballos Libres, 2012.

El estatus ontológico de esa población se vería así, al decir de Butler (2010: 51), comprometido y suspendido. Esa reducción de la humanidad de los “indeseables” no hace sino acentuar su carácter en apariencia impredecible y peligroso. Lejos de problematizar injustas condiciones de distribución de la riqueza, estos alegatos concluyen que los carreros merecerían una pena semejante al daño que han causado a los animales: “Que estos tipos tiren ellos de sus carros y dejen a los caballos en paz”.

En rigor, miles de cartoneros –hombres, mujeres y niños– cargan sobre sus hombros inmensos carros en las calles de nuestras ciudades. Pese a que la campaña *Basta de TAS* propicia la dignificación del trabajo del cartonero y su reconocimiento como agente del reciclaje, la tracción a sangre humana no suele merecer más que esporádicas y despectivas menciones entre los activistas.

En las marchas contra el maltrato animal, muchos participantes me manifestaron que, en lugar de focalizarse únicamente en los caballos explotados, la asociación *Basta de TAS se preocupaba demasiado por los cartoneros*. Para buena parte de los activistas, la defensa de la dignidad del caballo resulta incompatible con la defensa de la dignidad del carrero. Uno de los activistas lo sintetiza de este modo: “*A mí no me importa si se matan trabajando [los cartoneros]. A mí me importa el caballo*”.

No hay aquí eufemismos: afirmar que los cartoneros *no tienen sentimientos ni educación* equivale a sustraer sus rostros para acentuar el rostro humanizado del caballo al cual ellos estarían martirizando.

Bajo esta concepción, el cuerpo parece el único artefacto que confiere a los sectores más desafiados un lazo palpable con aquellos humanos cuya plenitud espiritual jamás podrán alcanzar. La sospecha de inmoralidad en las prácticas de los sectores populares reafirma, en el mismo gesto, la humanidad duradera e irreversible de sus acusadores.

Epílogo

En la primera parte del trabajo analizamos la judicialización de un problema ambiental que afectaba, al menos en su demanda inicial, a un conjunto de vecinos y profesionales de ambas márgenes del Riachuelo. En la búsqueda de lograr también el amparo de la justicia, los movimientos en contra de la tracción a sangre aleccionan a sus adherentes sobre los caminos a seguir para lograr la efectiva incautación del caballo a partir de una denuncia policial. Estos buscan revertir, además, aquel trato indigno que la modernidad occidental impuso a las especies no Homo Sapiens.

El trabajo explora dos enfoques de protección ambiental. En el primer caso –el saneamiento de una cuenca altamente degradada–, el lenguaje de valoración (Martínez Alier 2004) remite a la jerga jurídica. Se trata de una retórica impersonal, especializada, en la cual se pondera la información técnica provista por expertos. En cuanto a los movimientos defensores de los equinos, el lenguaje de valoración utilizado se construye en términos personales: se trata de una *comunidad de la naturaleza* que siente en carne propia el dolor de esos animales y que, gracias a esa empatía, puede constituirse en la abanderada legítima de sus intereses.

En los cuatro años posteriores al *fallo Mendoza*, el juez a cargo de la ejecución de la sentencia interpretó la presencia de estos moradores populares ribereños como un obstáculo para la parquización y el trazado del camino de sirga. Al igual que aquellos objetos que impedían la *liberación* del camino –basurales, casas, escombros–, estas personas debían ser removidas con toda la celeridad que fuese posible para dar cumplimiento al fallo. Los primeros afectados de la ciudad de Buenos Aires no tuvieron más opción que la de seguir habitando un único territorio: el de su propio cuerpo¹². Lejos de crear un *modus operandi*, las medidas encomendadas por el juez retomaron prácticas ya consolidadas de expulsión de habitantes considerados “indeseables”. Cuando diversos organismos defensores procuraron frenar la arbitrariedad de esas expulsiones, el juez desoyó sus reclamos e impidió su inscripción en la causa.

En ambos conflictos, la práctica apreciada como ilegal o disruptiva del espacio urbano se deduce de una supuesta ausencia de cultura, o bien de una lisa y llana bestialidad que nos remite a una concepción evolucionista de los sectores más desfavorecidos. En el marco de esta visión, los sectores sociales considerados bárbaros

¹² Este comentario retoma una reflexión de Segato (2007: 73): “...cuando no resta más nada, nos reducimos y remitimos al territorio de nuestro cuerpo como primero y último bastión de la identidad”.

o salvajes actúan bajo cánones morales acordes a su –previa y sustancial– naturaleza animal/humana. Bajo esta interpretación del mundo, no es que ellos se conviertan en animales sino que parecen no haber podido trascender nunca esa naturaleza atávica. Ubicados en los últimos eslabones de una escala de dignidad, su capacidad de simbolizar y de producir cultura es permanentemente puesta en duda.

Una concepción evolucionista inspira, de hecho, tanto las instrucciones del juez federal Armella para desalojar a los afectados más invisibles, como a las prácticas de incautación de los caballos de los carreros por parte de los animalistas.

El evolucionismo provee una visión ambivalente sobre el cuerpo de los sectores considerados inferiores. Por un lado, la fisicalidad de los desclasados parece ser lo único que les permite permanecer dentro de un umbral de humanidad. Por otro, los cuerpos populares son interpretados hegemónicamente como *obstrucción* –el juez Armella *dixit*– o bien como el vehículo de un castigo bajo el prisma de los animalistas: que los cartoneros carguen sobre sí mismos, y no sobre el caballo, el peso de su mercadería. Se trata de cuerpos sin pasado ni rostro, o bien con un rostro homogéneo. El cuerpo que lleva inscriptas ciertas marcas de la pobreza se transforma, bajo esta perspectiva, en mera expresión de una moral deteriorada. La discordancia entre el cuerpo real y el cuerpo legítimo (Bourdieu 1986: 193) parece imposible de subsanar.

Como una suerte de espejo invertido, nuestra cultura occidental postula en distintos escenarios la existencia de una interioridad común para humanos y animales. Bajo este paradigma, la dignidad puede encontrarse fácilmente en los animales: solo deben ser como son para ser lo que se debe ser. Por el contrario, la dignidad no es concedida *a priori* a los sectores populares más vulnerables, que han de dar muestras cabales de su estatura moral.

En efecto, ciertos proteccionistas que atribuyen una interioridad análoga a la suya a los animales superiores o domésticos no sienten que haya contradicción alguna en negar esa “alma” a los “humanos inferiores” con los que conviven en la misma ciudad. Y es que la homologación de la interioridad de *animales sensibles* y *animales humanos* asume con frecuencia el supuesto de una marcada jerarquía de humanos: los que ocupan las posiciones inferiores quedarán fuera de la nueva comunidad.

Mi interés en contrastar estas imputaciones de dignidad no solo procura explicar cómo operan y se transforman los sistemas de clasificación hegemónicos, sino también los modos en que se delimitan las fronteras y las moralidades de lo humano y lo animal en ciertos conflictos de nuestras sociedades.

Bibliografía

- BOURDIEU, Pierre (1986), “Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo”, en C. Wright Mills et al., *Materiales de Sociología Crítica*, Madrid, La Piqueta.
- BUTLER, Judith (2010), *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Buenos Aires, Paidós.
- CARMAN, María (2006), *Las trampas de la cultura. Los intrusos y los nuevos usos del barrio de Gardel*, Buenos Aires, Paidós.
- CARMAN, María (2011), *Las trampas de la naturaleza. Medio ambiente y segregación en Buenos Aires*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica-CLACSO.
- CASTEL, Robert (2010), *El ascenso de las incertidumbres*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- DESCOLA, Philippe (2012), *Más allá de la naturaleza y la cultura*, Buenos Aires, Amorrortu.
- DURKHEIM, Émile (2012) [1912], *Las formas elementales de la vida religiosa*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- MARTÍNEZ ALIER, Joan (2004), *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Barcelona, Icaria/FLACSO.
- SEGATO, Rita (2007), *La Nación y sus Otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*, Buenos Aires, Prometeo Libros.